



Rawson (Chubut), 26 de noviembre de 2019.-

VISTO: El Expediente N° 39.303, año 2019, caratulado: “BANCO DEL CHUBUT – R/ANT. RENOVACIÓN CONTRATO DE NEWXER S.A. (NOTA N° 614/19)”;

CONSIDERANDO. Que se ha oído al Asesor Técnico a fs. 44) mediante Dictamen N° 79/19; al Asesor Legal a fs. 45) mediante Dictamen N° 84/19 y al Contador Fiscal a 46) mediante Dictamen N° 139/19- CF.-

Por todo ello y lo prescripto por el artículo 32° de la Ley V N° 71 el TRIBUNAL DE CUENTAS DICTAMINA:

Que comparte los dictámenes enunciados en el considerando que antecede.-

El Banco del Chubut hará saber oportunamente el resultado recaído en el trámite referencia.-

Vuelva al Organismo de origen sirviendo el presente de atenta nota de remisión.-

Regístrese y Cúmplase.-

rmp

Voc. Dr. Martin Meza.
Voc. Dr. Tomas Antonio Maza. Ejercicio presidencia
Voc. Cr Liliana Underwood.
Voc. Cr Antonio Cimadevilla.
Sec. Dra. Baeza Morales Irma